

Santiago de Cali, 23 de junio de 2020

## **INFORME FRENTE A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL COVID-19 REALIZADA POR LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE POBLACIONES VULNERABLES DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA EN POBLACIONES VULNERABLES**

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y Decreto 637 del 06 de mayo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, El Presidente de la República ha declarado el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Adicional a esto, el Ministerio de Salud y protección social, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio del Interior; Ministerio de trabajo y Departamento Administrativo de función pública; han definido una serie de lineamientos, orientaciones y recomendaciones frente al manejo diferencial de nuestras poblaciones vulnerables (adulto mayor, Discapacidad, Grupos étnicos, Habitante de calle) para la prevención, mitigación manejo y control del SARS-COV2 COVID-19 dentro de las que se encuentran:

### **Adultos Mayores:**

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.

- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Video. Los adultos mayores son los más vulnerables frente al coronavirus (COVID-19) <https://www.youtube.com/watch?v=ppiQ7TADVfs>

#### **Personas con Discapacidad:**

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad.

#### **Indígenas:**

- Circular 05 /2020-Directrices para la detección temprana, el control y atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de planes de preparación de respuesta ante este riesgo
- Circular 011/2020-Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)
- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palanqueras) y el pueblo ROM
- Circular 018/2020-Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución 380/2020-*Adoptan medidas preventivas sanitarias en el país a causa del coronavirus y se dictan otras disposiciones*
- Resolución 385/2020 - *Se declara la emergencia Sanitaria por causa de coronavirus y se adoptan medidas para hacerle frente al virus*
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

**Habitantes de la calle:**

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la calle.

**Población víctima:**

- Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Salud y protección social no hace referencia a la población víctima del Conflicto armado, se han tenido en cuenta los lineamientos que para las poblaciones vulnerables se han definido en el marco de la prevención y atención del COVID-19; ya que la población víctima es transversal a los grupos poblacionales: Adulto mayor, población étnica, personas con discapacidad entre otros.

En la página web <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/> se podrán encontrar los lineamientos que son actualizados constantemente por el Ministerio de Salud sobre el COVID-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General,

En ese sentido es importante mencionar que desde **el Departamento del Valle del Cauca, se han expedido las siguientes disposiciones:**

**Decreto 675 de marzo 16 de 2020.** Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19.

**Decreto 703 de marzo 20 de 2020.** Por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la Gobernación del Valle del cauca mediante decreto n° 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del COVID19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 734 del 03 de abril de 2020.** Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del valle del cauca por ocasión del COVID-19.

Así en este orden; la Secretaria Departamental de Salud desde la Dimensión transversal de poblaciones vulnerables, a realizado el envió de los Lineamientos Nacionales definidos por el Ministerio de Salud y protección Social para las diferentes poblaciones vulnerables a: Secretarías municipales del Salud, referentes de cada una de las poblaciones, actores del Sistema General de Seguridad Social, organizaciones indígenas, Consultivos de comunidades negras, afro, líderes y coordinadores de mesas; con el fin de dar a conocer

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

las disposiciones frente a la pandemia para que a su vez; estas sean socializadas con cada una de sus comunidades.

## **ACCIONES REALIZADAS DESDE LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES**

En articulación con Ministerio de Salud y protección social, vigilancia en salud pública Departamental, dimensiones de Salud Pública, Secretaria Departamental de Asuntos étnicos, Secretaria Departamental de Bienestar social, Secretaria de Salud de Santiago de Cali, Hospitales, Centros vida día, Universidades, entre otros; ha venido realizando una serie de acciones y asistencias técnicas en el marco de la prevención, mitigación, manejo y control de COVID-19 en las diferentes poblaciones vulnerables presentes en el Departamento, estas se relacionan a continuación:

- Actualización del directorio (con el apoyo de la secretaria de desarrollo Social y Participación y Secretaria de Paz Territorial del Departamento) de los centros para el adulto mayor y organizaciones de personas con discapacidad, coordinadores de Víctimas en el departamento, para contacto permanente.
- Como estrategia de comunicación directa y oportuna se crearon grupos de WhatsApp, en estos grupos se socializan los lineamientos, las piezas comunicativas, boletines oficiales de MSPS, INS, SDS, se hace envío de los recordatorios de compromisos adquiridos además de aclarar las dudas que se presenten en temas de:
  - Personas mayores, con los directores de los centros de Bienestar y Centros día Vida y referentes municipales de adulto mayor y el referente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Social.
  - Víctimas del conflicto armado: con coordinadores de las Mesas Municipales de participación efectiva.
  - Grupos étnicos: Referentes étnicos de las secretarías municipales y apoyos indígenas de los diferentes pueblos, aunque también se realiza comunicación de individual de acuerdo a la solicitud.
  - Personas con discapacidad: se remiten a través de correos electrónicos; con los enlaces de salud de las organizaciones.
- Diligenciamiento del archivo Excel, diferenciando el número de personas (de acuerdo al grupo poblacional), por municipio acorde a datos disponibles desde salud. Requerimiento solicitado por la Señora Gobernadora para realizar el estimado y proyectar la entrega de ayudas y mercados en el Departamento.
- Por solicitud de la Secretaria Departamental de Desarrollo Social y participación se realizó el envío de la base de datos del Registro de Localización y Caracterización de

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

personas con discapacidad a fin de realizar cruces pertinentes y priorizar entrega de ayudas humanitarias a estas personas.

- Comunicación constante con las organizaciones indígenas, en el desarrollo de acciones realizadas en las comunidades que representan
- Emisión de la circular 527226 sobre estrategias para el Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad, dadas las medidas de emergencia por COVID-19, de tal manera que se puedan tomar medidas para la caracterización de forma no presencial acorde a las indicaciones MSPS.
- Atención a solicitudes específicas en donde se ha brindado acompañamiento y soporte técnico a los referentes municipales de los diferentes grupos poblacionales.
- Los profesionales de la Dimensión de poblaciones vulnerables han prestado apoyo al equipo de vigilancia en salud pública, en el acompañamiento y seguimiento realizado a las Direcciones locales de Salud, Empresas Sociales del Estado y Entidades Administradoras de Plan de Beneficios.
- Construcción de la “Guía para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la Pandemia por el virus COVID- 19. En poblaciones vulnerables”, el cual fue diseñado por la Dimensión transversal de poblaciones vulnerables para orientar a los actores del SGSSS.
- Asistencia técnica el 10 de junio sobre la Guía para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la Pandemia por el virus COVID- 19. En poblaciones vulnerables” a los actores del SGSSS.
- Elaboración de un listado de 138 mujeres participantes del proceso de valoración de la salud integral a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, en donde se realizó gestión con la Secretaría de Paz y la oficina de la gestora social del Departamento y se logró concertar la entrega de 100 mercados a estas mujeres el día 6 de junio en los municipios de Calima Darien (36) , Tuluá (50) y Trujillo (14).
- Difusión de lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el Registro de Localización y caracterización de persona con discapacidad, para que sea realizado de manera no presencial teniendo en cuenta las restricciones en el marco del COVID.19, asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento de los procesos en los municipios.
- Asistencia técnica y acompañamiento a los referentes municipales para el diseño de protocolo para el manejo y control de COVID-19 en los territorios étnicos, basados en los lineamientos del MSPS.
- Acompañamiento e interacción con las autoridades indígenas para la mediación ante situaciones presentadas en el marco del COVID-19, con integrantes de las comunidades indígenas (Argelia, el Cairo, Buenaventura), articulación con vigilancia en salud pública del departamento y el Distrito de Buenaventura.
- Socialización e intercambio de directorio de las DLS y los representantes de Salud de las organizaciones étnicas por cada uno de los municipios con el ánimo de fortalecer la vigilancia comunitaria y tener comunicación permanente en los territorios.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- Acompañamiento a los directores de los Centros de Atención al Adulto mayor del Departamento frente a las medidas de prevención y atención COVID-19, y apoyo en gestión de casos con dificultades de acceso a los servicios de salud.
- Presentación y entrega de actas, oficios, circulares producidas desde esta Dimensión al Despacho de la Subsecretaría de Salud Pública para la alimentación de la carpeta soportes COVID.19.
- Construcción del instrumento de recolección de información BAC (Búsqueda activa de Comunitaria) el cual fue socializado el 10 de junio en articulación con vigilancia en Salud Pública en el marco de conglomerados (poblaciones vulnerables) a los del SGSSS, el cual debe ser notificado de forma semanal a la Secretaria Departamental de Salud.
- Cruce de bases de datos de cada una de las poblaciones vulnerables (adulto mayor, etnias, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, habitante de calle, migrante) con las bases de vigilancia en salud pública, para la búsqueda activa comunitaria de casos COVID-19.
- Apoyo telefónico en la línea 106 de la secretaria de salud departamental en las instalaciones del hospital psiquiátrico. Apoyo psicosocial en salud mental.

Frente a las asistencias técnicas desarrolladas se tiene:

MES	COMPONENTE/ GRUPO POBLACIONAL	COVID (X)	NO COVID (X)	ACTIVIDADES REALIZADAS	TEMAS ABORDADOS	ENTIDADES PARTICIPANTES	No. De PARTICIPANTE S	No. De ACTIVIDADES
01-ene	adulto mayor, victimas del conflicto y etnias		x	pqrs- respuesta a solicitudes realizadas sobre estos grupos poblacionales	sentencias de restitucion de tierras caso de persona mayor	NA	NA	15
01-ene	todos los grupos poblacionales		x	asistencia tecnica:	dimension de poblaciones vulnerables, competencias y lineas de accion	DLS	77	3
02-feb	todos los grupos poblacionales		x	pqrs- respuesta a solicitudes realizadas sobre estos grupos poblacionales	covid. sentencias de restitucion de tierras casos	NA	NA	11
02-feb	todos los grupos poblacionales		x	asistencia tecnica:	dimension de poblaciones vulnerables, competencias y lineas de accion	DLS	4	1
02-feb	discapacidad etnias victimas del conflicto armado		x	intersectorialidad	reunión seguimiento sentencia en restitución de tierras etnias – indígenas. convocatoria nacional seguimiento sentencia en restitución de tierras etnias - indígenas. comité departamental de discapacidad. reunión articulación tema de	desarrollo social y participación - salud dpta- asuntos étnicos- orivac- aciva- procuraduría- sena- cvc- representantes de cabildo indígena- representantes de ministerios, entre otros	25	5

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

					discapacidad nivel dptal. plan de desarrollo- capítulo indígena -salud			
03-mar	todos los grupos poblacionales	x	x	pqrs- respuesta a solicitudes realizadas sobre estos grupos poblacionales	covid. sentencias de restitucion de tierras casos	NA	NA	6
03-mar	adulto mayor, discapacidad	x	x	asistencia tecnica:	covid en adulto mayor registro de localización y caracterización de personas con discapacidad	actores del sgsss, comunidad y centros de adulto mayor (tuluá, caicedonia, san pedro, calima, versalles, candelaria, vijos, cerrito, trujillo, yumbo, ansermanuevo, buga, sevilla)	76	2
03-mar	todos los grupos poblacionales	x	x	intersectorialidad	ley 1315 de 2009 plan decenal de salud publica y lineamientos covid	desarrollo social y participación - salud dptal - actores del sgsss – comunidad - centros de adulto mayor (tuluá, caicedonia, san pedro, calima, versalles, candelaria, vijos, cerrito, trujillo, yumbo, ansermanuevo, buga, sevilla)	36	2
04-abr	todos los grupos poblacionales	x	x	pqrs- respuesta a solicitudes realizadas sobre estos grupos poblacionales	covid. sentencias de restitucion de tierras casos	NA	NA	14
04-abr	etnias discapacidad	x	x	asistencia tecnica:	covid en personas con discapacidad, cuidadores y familias; covid- dengue haciendo énfasis en el riesgo y la vulnerabilidad de la comunidad étnica, apoyo covid la union, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad	actores del sgsss, comunidad y otros	266	4
04-abr	discapacidad etnias victimas del conflicto armado	x	x	intersectorialidad	ley 1257 de 2008, decreto 1630 de 2019 y resolución 595 de 2020, plan decenal de salud publica y lineamientos covid, ley 1257 de 2008, decreto 1630 de 2019 y resolución 595 de 2022, plan decenal étnico- decreto ley para victimas étnicas, circular 015 -lineamientos nacionales covid-19	grupo de salud sexual y reproductiva - poblaciones vulnerables de salud - secretaría de mujer y equidad de género de la gobernación - líderes indígenas - consejos comunitarios - organizaciones de base de comunidades negras - actores del sgsss - público en general - secretaria de asuntos étnicos, secretaría departamental de salud- pv - instituciones universitarias	299	9

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
 Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

05-may	todos los grupos poblacionales	x	x	pqrs- respuesta a solicitudes realizadas sobre estos grupos poblacionales	covid. sentencias de restitucion de tierras casos	NA	NA	26
05-may	habitante en situacion de calle, discapacidad etnias , victimas del conflicto armado todas las poblaciones	x	x	asistencia tecnica:	covid en estos grupos poblacionales- registro de localización y caracterizacion de personas con discapacidad competencias de la dimensión	referentes de poblaciones vulnerables en las dls, ese y eapb del dpto y participantes de comunidad y otros sectores	397	16
05-may	todos los grupos poblacionales	x	x	intersectorialidad	lineamientos nacionales para los migrantes en la emergencia covid-19, lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de covid-19 en el valle del cauca, ley 1448-2011, ordenanza 447 de 2017, atención a la población de personas mayores por parte de la secretaria de desarrollo social y participación frente a la pandemia.	secretaria de salud departamental- corpovalle - asmet salud - uariv - desarrollo social y participación - secretaria de asuntos étnicos- aciva - orivac - oim - secretaria municipal de argelia, hospital de argelia - defensoria regional del pueblo	40	10
06-jun	todos los grupos poblacionales	x		seguimiento y acompañamiento dls	diseño e implementación, seguimiento al registro de las dls de búsqueda activa de casos comunitarios en poblaciones vulnerables	40 dls y 2 distritos	42	
06-jun	todos los grupos poblacionales	x	x	asistencia tecnica:	covid. busqueda activa comunitaria en poblaciones vulnerables, socialización de la guia para el protocolo de prevención, atención y mitigacion de casos , protocolo de atención integral en salud a victimas del conflicto armado registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, monitoreo a ordenes en salud- medida de rehabilitación victimas del conflicto armado	referentes de poblaciones vulnerables en las dls, ese y eapb del dpto	160	10

## ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO A CASOS POSITIVOS COVID-19 EN POBLACIONES INDIGENAS

Frente a las acciones realizadas por la Secretaria Departamental de Salud ante los casos positivos en poblaciones indígenas, se ha tenido una articulación permanente entre la Dimensión de poblaciones vulnerables, vigilancia en salud Pública, Secretaria

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
 Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

de Asuntos étnicos, Secretarías Municipales de Salud, los hospitales y/o prestadores del servicio, los consejeros de las dos organizaciones Indígenas del Departamento. Dentro de las acciones realizadas se tienen:

- Seguimiento a los casos positivos y a los contactos estrechos, entre vigilancia en Salud pública Departamental, Secretaría Municipal de Salud y Dimensión transversal de poblaciones Vulnerables.
- Asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones indígenas frente a la claridad del protocolo epidemiológico establecido por Vigilancia en Salud Pública frente a la definición de casos y la importancia del manejo de casos estrechos, entrega de resultados de pruebas.
- Acompañamiento permanente a las consejerías de las organizaciones indígenas ante manejo de los casos en los territorios, necesidades de bioseguridad y aclaraciones ante los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y protección Social.
- Apoyo a los municipios frente a las medidas para prevenir y mitigar el COVID-19 en los territorios indígenas, dando claridad a las medidas y a la permanente articulación entre la autoridad municipal y la autoridad indígena territorial.

En el **caso puntual del pronunciamiento de la Nación embera ante la situación presente en el resguardo Embera Chami vereda la Soledad**, desde el orden municipal, se han tomado todas las medidas para contener la propagación del virus desde la sensibilización a la población en líneas de prevención y estrategias acorde al contexto social del municipio con esta comunidad:

- El día 18 de marzo se realizó jornada de salud dirigida a madres gestantes y valoración de primera infancia
- El 28 de marzo entrega de 62 kit de alimentación enviados por la gobernación Departamental. Adicional se realizó jornada de sensibilización por parte del hospital pio XII a los líderes de cada familia sobre las medidas para prevenir el contagios del COVID-19 (medidas adoptadas de la socialización por parte de la Secretaria Departamental de Salud y definidas por el Ministerio de Salud y protección social).
- El día 25 de abril el hospital pio XII realizó una jornada de vacunación extramural a menores de 0-6 años, niñas de 9-18 y mujeres en edad fértil de 10-49 años, garantizando una vacunación sin barreras. Se dieron charlas de sensibilización frente al lavado de manos, practicas saludables de higiene, limpieza y desinfección.
- Durante toda la emergencia del COVID-19 la administración municipal le ha hecho entrega de alcohol para la desinfección, tapabocas, folletos educativos. Ha capacitado a los líderes para realizar la vigilancia comunitaria en los territorios y ha entregado ayudas alimentarias periódicamente al total de esta comunidad.
- La administración municipal en cabeza del hospital pio XII hizo entrega de elementos de bioseguridad (tapabocas y alcohol) y realizo jornada de

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

sensibilización a las 65 familias de la comunidad en el tema de prevención de contagio de COVID-19, a partir de prácticas de higiene y aislamiento a la comunidad indígena del resguardo Bania chambi. Por parte de la Secretaría departamental de Salud hizo entrega de alcohol y gel glicerinado a la organización indígena ORIVAC.

- La Secretaría municipal y el hospital pio XII, han realizado jornadas previa concertación con las autoridades indígenas del territorio dentro de las que están:
  - La primera atención por parte del Hospital pio XII a esta comunidad fue realizada vía telefónica, según clasificación del caso se hace toma de muestra nasofaríngea el día 18 de mayo al paciente y a 7 contactos estrechos referenciados por el paciente. Las muestras fueron enviadas acorde al protocolo establecido; al laboratorio de Salud pública Departamental. Los resultados de las 8 pruebas realizadas arrojaron 2 resultaron positivos y 6 negativos. Es importante mencionar que el mismo día de la toma de las muestras el personal sanitario nuevamente brindo las orientaciones de aislamiento preventivo durante 14 días, además de las indicaciones médicas sobre las medidas para disminuir el riesgo de contagio. Sin embargo, la Secretaría Municipal informa que estas medidas de aislamiento preventivo no fueron acatadas por algunos integrantes de la comunidad ya que estos se presentaron en el perímetro del casco urbano sin uso de tapabocas.
  - Continuando con la búsqueda activa, se realizó el día 29 de mayo la toma de 16 muestras más a los contactos estrechos de los pacientes positivos. A la fecha se cuenta con el resultado de 3 de las 16 muestras tomadas con resultado positivo, se está a la espera de los resultados por parte del laboratorio COLCAN – usuarios de la EPS Coosalud, con quien vigilancia en salud pública Departamental ha estado en contacto para que se agilice dicha entrega.
  - En articulación con vigilancia en salud pública departamental, secretaria municipal y hospital pio XII se define continuar con la búsqueda activa de los nexos epidemiológicos, contactos estrechos y pacientes sintomáticos dentro de la comunidad.
  - El 2 de junio el personal médico se dirige al resguardo Bania chami, a realizar la toma de muestras a partir de la programación de los nexos epidemiológicos, con el consentimiento informado para la toma de las muestras. El Hospital informa que al ingresar el Consejero Mayor manifiesta su negativa frente a la toma de las muestras para COVID-19, viéndose obligado el personal de salud a regresar a la institución sin realizarlas.
- Las Secretaría de Salud Municipal desplaza un equipo de salud para realizar tamizaje clínico, de signos y síntomas las personas que resulten positivas o que sean contacto estrecho de un caso positivo, se les tomará muestra para SAR-Cov2 y deberán permanecer en aislamiento hasta cuando tengan una segunda muestra negativa. Por lo anterior es importante que se sigan estas instrucciones para el proceso de toma de muestras.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- La Secretaría municipal y el hospital se han articulado y coordinado con las autoridades indígenas de territorio. Cuenta dentro de su planta contractual, con un enfermero de la comunidad Embera Chami, el cual está encargado de realizar el seguimiento diario de la comunidad y de los casos sospechosos o probables, los cuales están siendo registrados en un instrumento desarrollado por la Secretaría Municipal.

De orden Departamental: desde la Secretaría Departamental se han realizado asistencia técnica virtuales a las organizaciones indígenas que representan los diferentes pueblos establecidos en el Departamento del Valle del Cauca, incluyendo al Embera Chami del cual hace parte el resguardo Bania Chami ubicado en zona rural vereda la Soledad afiliado a la organización indígena ORIVAC. Se ha dado acompañamiento permanente a las consejerías de la organización frente a:

- Lineamientos Nacionales definidos para la *prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población étnica en Colombia*.
- Sensibilización del protocolo epidemiológico definido por vigilancia en salud pública Departamental acorde a los lineamientos Nacionales del Ministerio de Salud y protección social, para la toma de muestras y entrega de resultados a pacientes probables y positivos a las comunidades indígenas.
- Importancia de la definición del caso (leve, moderado, grave) a partir de la información suministrada por el paciente.
- Sensibilización y capacitación sobre la importancia y necesidad de suministrar información de contactos estrechos de aquellos pacientes positivos, esto con el fin de dar manejo y controlar el contagio en los territorios.
- Solicitud, consolidación y entrega de contactos étnicos en los municipios, incluido A con concentración indígena a las secretarías municipales de salud y las organizaciones indígenas, con el fin de tener línea inmediata en la atención requerida.
- Mediación para la autorización de las autoridades indígenas para la toma de muestras de acuerdo a la definición de los casos por parte del personal sanitario.
- Gestión de la Secretaría Departamental de Salud en la toma de muestras con pruebas rápidas para los 266 Habitantes del Resguardo.
- La Gobernación del Valle y la Alcaldía del Municipio de Argelia han realizado jornadas de ayudas humanitarias a las 65 familias del resguardo Bania Chami (Kit de alimentación, alcohol para desinfección y tapabocas).
- Gestión realizada con la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la cual el día 4 de junio para la entrega de elementos de bioseguridad para la guardia indígena de las organizaciones ACIVA y ORIVAC, se explica sobre el adecuado uso de los mismos.
- Capacitación a la Secretaría municipal y al hospital de Argelia frente a los lineamientos Nacionales definidos para este tema, de la importancia del manejo de la información de resultados positivos en términos de confidencialidad para no

NIT: 890399029-5

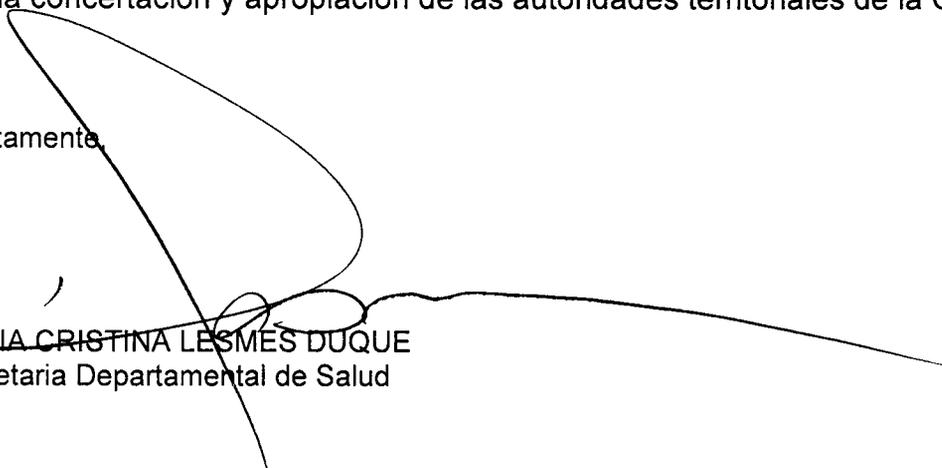
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [amcordoba@valledelcauca.gov.co](mailto:amcordoba@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

trasgredir su cosmovisión y exponerlos a discriminación por parte del resto de población, además de la construcción de un protocolo para el manejo y control de casos probables y positivos concertado con las autoridades indígenas de los territorios.

- El día 12 de junio se realizó en cabeza de la Secretaria Departamental de Salud, la Doctora Maria Cristina Lesmes, una reunión con el Secretario de Asuntos étnicos, la Subdirectora indígena, el Representante legal de la ORIVAC y el Consejero de Territorio de la misma organización, una reunión en el marco de los eventos en salud por COVID-19 presentes en los territorios indígenas, (Resguardos Baniachami Municipio de Argelia y Doxura Municipio de Cairo), además de reiterar los lineamientos de bioseguridad para prevenir y manejar el COVID- 19 y de establecer acuerdos y compromisos frente a la emergencia de la pandemia en la población indígena del Departamento.

Es importante para este Despacho reiterar la disposición que el equipo departamental y municipal tienen frente a la situación de salud de la comunidad objeto de este requerimiento, se ha realizado coordinación con la Dra. Isabel Cristina Mina, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, a quien se le ha informado, de manera verbal de los avances realizados, explicado de manera resumida el protocolo relacionado con la búsqueda activa, cerco epidemiológico y toma de muestras de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Salud, lo cual permitió que el 04 de junio se retomara la atención por parte del Hospital al interior del Resguardo Indígena, con previa concertación y apropiación de las autoridades territoriales de la ORIVAC.

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria Departamental de Salud

Se adjunta soporte de lo mencionado.

Revisó: Ángela María Córdoba Gutiérrez, Luisa Fernanda Reina González – Subsecretaria de Salud Pública   
Proyectó y elaboró: María Fernanda Sanabria Cepero 

Archívese en: (carpeta física PQRS- Dimensión transversal poblaciones vulnerables)